

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año X-Número 3516

Subscripción

En la isla al mes ptas. 1'50
Resto de España " 1'75
Extranjero " 2'50

Mahón, sábado 6 de Noviembre de 1915

Redacción y Administración
Calle Nueva.—Teléfono, 123

Cinematógrafo Consey

El mejor y más afamado de la isla

Sábado 6 Noviembre 1915-DÍA DE MODA

Selecta sesión a las 9

PROGRAMA EXTRAORDINARIO EL DERECHO DE MATAR

1.200 metros, 3 partes.—GLORIA.

Proyección de la incomparable cinta

El crimen de la quinta de los Esfinges

1.500 metros, 4 partes.—AQUILA.

Estas dos celebradas películas «serie de largo metraje» harán las delicias de todos cuantos acudan a verlas, pues tanto por los interesantes dramas que desarrollan como por los artistas que en ellas toman parte y lujo en la presentación son una maravilla en su género.

Véanse las fotografías expuestas en los escaparates de «La Fantasía» y «El Bazar».

Domingo las sesiones de costumbre.

Pronto: ¡GRAN ACONTECIMIENTO!

Ayuntamiento de Mahón

Sesión ordinaria del 3 de Noviembre 1915.

Presidió el primer teniente de Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Rita, Beltrán, Escudero, Bosch, Gomila, Olives, Botella, Pons Castell, Serra, Ponsell, Vincent, Pons Zabala y Coda.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1916.

Interesar de la Diputación Provincial de Baleares consignar en su presupuesto de 1916 una suma igual a la votada por el Ayuntamiento para obras de mejora en el Instituto General y Técnico de esta ciudad.

A INFORME

De la Comisión de Consumos:

Cuentas de gastos de Octubre.

De la Comisión de Hacienda:

Cuentas.

Cuentas de gastos y productos de matadero de Octubre.

De las Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación, condiciones propuestas por don Juan Carreras Carreras para ceder al municipio la propiedad de la Noria de Gracia junto al cementerio de esta ciudad.

A estudio de la Comisión de Fomento: Instancia de don Francisco Seguí Triay pidiendo permiso para modificar la puerta n.º 11 de la calle de San Antonio.

Instancia de la Energía Eléctrica Balear pidiendo permiso para abrir una puerta en la pared de la «Sinia Nova» que linda con la calle de Ramírez, para facilitar el abastecimiento de aguas a la central eléctrica.

A estudio de la Comisión de Gobernación:

Carta de la casa editorial de don Ramón Sopena, de Barcelona, acompañando un ejemplar de la edición del Quijote hecha con motivo del centenario de la muerte de Cervantes, por si el Ayunta-

miento desea adquirir algunos ejemplares para repartirlos entre los niños pobres.

Instancia de don Francisco Hernandez Sanz, profesor en propiedad de la escuela municipal de dibujo y cronista interino de esta Universidad, pidiendo que en el presupuesto para el próximo año de 1916 se le asignen cantidad decorosa, dentro de los recursos económicos de que el Ayuntamiento pueda disponer para el cargo de cronista, o por el contrario dictar las órdenes oportunas para que pueda volver el expediente desde el primero de Enero próximo a su escuela municipal de dibujo.

Y se levantó la sesión.

LA GUERRA EUROPEA

EL CRIMEN ALEMÁN

IV

Todo es odioso en los procedimientos germánicos que caracterizan el proceso contra la enfermera miss Cavell y su fusilamiento tras empujada deliberación en la madrugada del día 12 de Octubre. Estos procedimientos quedan patentizados con el documento siguiente, relativo a las dificultades de la defensa:

«Octubre 13, 1915.

Sir: En cuanto la Legación recibió el anuncio de que miss Cavell había sido detenida, fué enviado al barón von der Lancken su carta de 31 de Agosto, de la cual le acompaño copia, señalada con el número 1. Por esa carta se pedía a las autoridades alemanas, «inter alia», permiso para ver a miss Cavell con objeto de tomar todas las medidas pertinentes a su defensa. Como no se recibió contestación, la Legación recordó el día 1.º de Septiembre la carta de usted a las autoridades alemanas.

La contestación alemana enviada el día 12 Septiembre decía que no podía permitirse ver a miss Cavell, pero que M. Braun, abogado del Tribunal de Bruselas, estaba encargado de la defensa, hallándose ya en relación con las autoridades alemanas respecto de particular.

Imediatamente supliqué a M. Braun que viniera a verme a la Legación; pero no hizo algunos días más tarde. Me manifestó que amigos personales de miss Cavell le habían pedido que defendiera a la procesada ante el tribunal alemán y que había accedido a ello; pero que, debido a circunstancias desconocidas, se le impidió defenderla ante aquel Tribunal, por lo cual rogó a M. Kirschen, miembro del Colegio de Bruselas y amigo suyo, que se encargara de defender a miss Cavell, a lo cual accedió M. Kirschen.

En vista de ello, me puse enseguida en relaciones con M. Kirschen, el cual dijo que miss Cavell era perseguida por haber ayudado a unos soldados a traspasar la frontera. Le pregunté si había visto a miss Cavell y si había conversado con ella, y, con gran sorpresa mía, me enteré de que «los abogados que defienden a los acusados ante los tribunales militares alemanes no pueden verse con sus clientes antes del juicio ni pueden ver ningún documento de la causa.» «Esto—añadió M. Kirschen—está de acuerdo con las reglas militares alemanas.»

Añadió que la vista de la causa en tales casos iba acompañada de los mayores cuidados, y que, en su opinión, aunque no era posible ver al cliente antes del juicio, en realidad este se desarrollaba con tal cuidado y lentitud que era posible tener un perfecto conocimiento de todos los hechos y hacer una buena defensa del acusado. Tal era el caso de miss Cavell, pues el juicio sería largo, desde el momento en que aquella era perseguida con otros treinta y cuatro acusados.

Indiqué a M. Kirschen mis deseos de estar presente en el juicio para seguir su desarrollo; pero enseguida me hizo desistir de ello, diciéndome que sería peor para la procesada, pues los jueces alemanes tomarían como una ofensa el que yo apareciera ejerciendo una especie de fiscalización. Añadió que si los alemanes accedían a mis deseos, lo cual era dudoso, ello sería en todo caso perjudicial para miss Cavell.

M. Kirschen me aseguró con gran insistencia que el Tribunal militar de Bruselas era siempre perfectamente recto y que no había el menor temor de que se cometiese el menor error judicial.

Me prometió que me tendría al corriente de cuanto ocurriera, de los cargos exactos que se hacían a miss Cavell y de los hechos a ella relativos que se aportarían al juicio, con objeto de que pudiera juzgar por mí mismo sobre el caso. Insistí en que había todo lo que humanamente fuera posible para defender a miss Cavell lo mejor que supiera.

Tres días antes de que se celebrara el juicio, M. Kirschen me escribió unas líneas diciéndome que la causa se vería el próximo jueves, día 7 de Octubre. La Legación le envió enseguida el día 5 de Octubre una carta (copia número 2) confirmando por escrito, en nombre de la Legación, lo que había sido convenido entre él y yo. La carta fué entregada a M. Kirschen por un mensajero de la Legación.

El juicio duró dos días, terminando el viernes, 8 de Octubre.

El sábado fué informado de que el juicio se había celebrado, pero que no se dictaría sentencia hasta unos días después.

Como no recibía ninguna noticia

de M. Kirschen, procuré verle, pero no pude conseguirlo. En su vista le escribí una esquela el domingo rogándole que enviase una relación a la Legación o que se presentase en ella el lunes por la mañana a las ocho y media. Al propio tiempo obtuve de otras personas presentes en el juicio informes sobre lo ocurrido, y de los cuales se desprendían los hechos siguientes:

Miss Cavell era perseguida por haber ayudado a soldados ingleses y franceses, así como a jóvenes belgas, a cruzar la frontera y dirigirse a Inglaterra. La acusada admitió, firmando al efecto una declaración antes del día de juicio y por pública confesión ante el Tribunal y en presencia de los demás acusados y de los abogados, que era culpable de los cargos que se le atribuían, y no sólo reconoció que había ayudado a aquellos soldados a cruzar la frontera, sino que algunos de ellos le habían escrito dándole las gracias al llegar a Inglaterra. Esta última confesión agravó su caso, pues si sólo se hubiera demostrado que había ayudado a soldados a atravesar la frontera holandesa, pero no que tales soldados hubiesen llegado a un país en guerra con Alemania, miss Cavell sólo habría sido condenada por un intento de cometer el «crimen» efectivamente cometido. Como los hechos eran aquellos, la sentencia fijada por la ley militar alemana era la de muerte.

El párrafo 58 del Código militar alemán dice:

«Será sentenciado a muerte por traición toda persona que, con intención de ayudar a una potencia enemiga o de causar perjuicio a las tropas alemanas o aliadas, sea culpable de uno de los crímenes del párrafo 50 del Código penal alemán.»

El caso a que se refiere el citado párrafo 58 consiste en «conducir soldados al enemigo» (es decir, «den Feinde Mannschaften zuführen»).

Las penalidades arriba establecidas se aplican, según el párrafo 160 del Código alemán, en caso de guerra tanto a los extranjeros como a los alemanes.

En su declaración ante el Tribunal, miss Cavell expuso casi todos los hechos del proceso. Fué interrogada en alemán y sin intérprete tradujo todas las preguntas al francés, lengua que miss Cavell conocía perfectamente. Habló sin vacilaciones y mostró una clara inteligencia. Con frecuencia añadió precisiones aún mayores a sus declaraciones precedentes.

Cuando se le preguntó por qué había ayudado a aquellos soldados a trasladarse a Inglaterra, contestó que creía que si así no lo hubiera hecho habrían sido fusilados por los alemanes, por lo cual pensó que cumpliría con su deber hacia la patria salvándose la vida.

El fiscal militar dijo que el argumento podría ser válido respecto de los soldados ingleses, pero no respecto a los jóvenes belgas, a quienes indujo a cruzar la frontera y que hubieran podido quedarse perfectamente en el país sin que sus vidas corrieran el menor peligro.

M. Kirschen hizo una buena defensa de miss Cavell, empleando todos los argumentos que podían favorecerla ante el Tribunal.

No obstante, el fiscal militar pidió al Tribunal una sentencia de muerte para miss Cavell y otros ocho acusados de los 35. El Tribunal no pareció conformarse y el fallo fué aplazado. La persona que me informa dijo que creía que el Tribunal no iría hasta tan extremados límites.

Como quiera que fuese, después de enterarme de los anteriores hechos (o sea el día 12 de la noche), me dirigí a la sección política del Gobierno alemán en Bélgica y pregunté si podían permitirme, ya que se había celebrado el juicio, ver a miss Cavell en la cárcel, seguro de que no existía ya motivo para negarme tal permiso. El oficial alemán M. Conrad dijo que haría las peticiones necesarias cerca del Tribunal y que me comunicaría el resultado. También le pedí permiso para que Mr. Graham, el presbítero inglés, pudiera ver a miss Cavell.

Al mismo tiempo preparamos en la Legación, para tener lista en todas circunstancias una demanda de gracia dirigida al gobernador general en Bélgica y una nota para que la cursara dirigida al barón von der Lancken.

El lunes, a las once de la mañana, llamé a M. Conrad por teléfono desde la Legación (como había ya hecho previamente varias veces, cuando mi información sobre ese caso) preguntándole qué había decidido el Tribunal militar sobre el permiso a Mr. Graham y a mí para ver a miss Cavell. Contestó que Mr. Graham no podía verla, pero, en cambio, podía ver a cualquier de los tres pastores protestantes adscritos al servicio de la cárcel, y en cuanto a mí, que no podría verla hasta que se hubiera dictado y firmado la sentencia, hasta dentro de uno o dos días. Pedí al oficial alemán que avisara a la Legación inmediatamente después del fallo, para que enseguida pudiera yo ver a miss Cavell, pensando que la Legación podría, de conformidad con las intenciones de usted, hacer inmediatas gestiones para obtener el perdón de miss Cavell en el caso de ser condenada a muerte.

Quedé muy sorprendido al no recibir noticias de M. Kirschen, por lo que le visité en su casa a las 12'30, notificándole allí que no regresaría hasta última hora de la tarde. En su vista, fui a las 12'40 a casa de otro abogado interesado en la causa de uno de los acusados, pero tampoco le encontré. No obstante, por la tarde este mismo abogado vino a verme a mi casa y dijo que había oído por la mañana de labios del «commandant» alemán que el fallo se emitiría a la mañana siguiente, o sea el martes por la mañana. Dijome que temía que el Tribunal sería muy severo con todos los acusados.

Poco después de irse este abogado y mientras estaba preparando una nota sobre el caso, a las ocho de la noche recibí privadas y seguras noticias de que se había dictado sentencia a las cinco de la tarde, aplicándose la pena de muerte a miss Cavell, la cual debería ser fusilada a las dos de la mañana siguiente. Dijé a mí informante que me sorprendía extraordinariamente, porque la Legación aun no había recibido informe alguno, ni de las autoridades alemanas, ni de M. Kirschen, pero que el asunto era demasiado serio para dejar escapar la menor oportunidad y que, en su consecuencia, me dirigí inmediatamente a la Legación para conferenciar con S. E. y hacer todos los esfuerzos posibles para salvar la vida de miss Cavell.

De conformidad con la determinación de S. E., Mr. Gibson y yo nos encaminamos, junto con el ministro de España, a ver al barón von der Lancken. El informe de nuestra entrevista y de nuestros esfuerzos para salvar la vida de miss Cavell se lo daré a usted Mr. Gibson.

Esta mañana, Mr. Graham, el pastor inglés, vino a verme y dije que había visto a miss Cavell en su celda, anoche a las diez, que le había administrado la Sagrada Comunión y que la encontré admirablemente fuerte y tranquila. Pregunté a Mr. Graham si le había hecho alguna observación acerca del aspecto legal de su caso y de si la confesión que había hecho en el juicio y ante el Tribunal era, en su opinión, perfectamente libre y sincera. Mr. Graham dice que, según ella le manifestó, sabía perfectamente bien lo que había hecho y que según la ley era culpable, pues había confesado.

Para hacer un licor exquisito en casa, comprese

Producto exclusivamente vegetal, compuesto con varias hierbas inofensivas

Madeleine

Con este preparado, sin necesidad de utensilio alguno, se obtiene en casa, con muy reducido gasto y gran facilidad, DOS BOTELLAS de un litro del más excelente y exquisito licor, tónico y estomacal, tan agradable como la Chartreuse y otros similares.

De venta en farmacias, droguerías y colmados

Caja verde: 1'00 peseta. Caja amarilla: 0'80 peseta.

Concesionarios: GISPERT Y CORTADA, S. A. Diputación, 282, Barcelona.—Teléfono 3736

Representante en Mahón Menorca: JUAN FIOI PRIETOS, Cifuentes, 145. — Mahón

Crema Kaiser

Cuando los productos de la industria nacional son mejores y más económicos que los extranjeros, deben preferirse, ya que con ellos no hacemos otra cosa que cumplir el deber elemental de mi-
KAISER las la mejor de todas las conoci-
acr por el propio interés. La crema **KAISER** das. Fabricada a base de esencia
y cera pura, con aparatos modernos y primeras materias de calidad superior, como
puede apreciarse a simple vista, suaviza el cuero, lo hace impermeable y da
al calzado un brillo rápido, intenso y duradero, como ningún otro producto
ha podido alcanzar jamás. La leyenda de que las cremas que arden queman el
calzado, es una burda invención de los que fabrican betunes a base de agua, de áci-
dos y de sales que corroen el cuero y que siendo solubles al contacto del agua o
de la humedad, ensucian los vestidos y cuanto tocan. Por lo tanto, debéis, re-
chazar los betunes que **KAISER** elaborada con materias cerosas, que son
no arden. La crema **KAISER** zombustibles, arde, pero no quema
el calzado, antes al contrario, lo suaviza, lo hace impermeable y lo defiende
de la humedad. El que la prueba una sola vez, rechaza siempre todas las demás.
No gastéis **KAISER** QUE NO ENDURECE LA PIEL Y ECONÓMI-
as que crema **KAISER** ZA EL CALZADO.

DE VENTA EN TODAS PARTES

Fabricante, MANUEL ALBIAC, Tarragona.

Venta al por mayor en Mahón: don LORENZO MIQUEL, calle Arravaleta, 18. Venta al detall en todos los buenos establecimientos.

Automóvil SAXON



SAXON LIGERO 15 HP

MOTOR monobloc, 4 cilindros, 66 por 101.
IGNICION magneto Bosch.
ENFRIAMIENTO por termosifón, radiador celular.
LUBRIFICACION automática por bomba.
EMBRAGUE eficiente, acero sobre raybestos.
TRANSMISION por cardan, con diferencia, dos cambios de marcha y marcha atrás.
FRENOS eficientes de pié y mano.
CHASSIS de acero comprimido.
MUELLES Cantilever de acero vadio.
RUEDAS de madera o metálicas a opción, de 750 por 75 u 85.
CARROCERIA torpedó, dos asientos, con capota, parabrisas, etc. esmaltado todo en negro, con la caja azul oscuro.
Completamente equipado con faros, generador de acciélono, pneus, herramientas, cric, etc.

PESETAS 4.750

Con puesta en marcha, con faros e ignición eléctricos por dinamo Davis y Gray.

PESETAS 4.925

Puesto en Barcelona, riesgos y portes a cargo del destinatario

Cochecito ideal para jóvenes, viajeros, médicos, etc. por su poco precio, reducidos gastos, ínfimo coste de mantenimiento, menor contribución, etc.

Concesionario general para Baleares

ANTONIO RIUDAVETS.-Mahón

SAXON SIX 30-35 HP.

MOTOR monobloc, 6 cilindros.
IGNICION por dinamo Gray y Davis, con iluminación y puesta en marcha eléctrica.
ENFRIAMIENTO por termosifón, radiador celular.
LUBRIFICACION automática por bomba.
EMBRAGUE a discos múltiples, acero sobre raybestos.
TRANSMISION a cardan, con diferencia, tres cambios de marcha y marcha atrás.
FRENOS eficiente de pié y mano.
CHASSIS de acero comprimido.
MUELLES Cantilever de acero vadio.
RUEDAS de madera, llantas desmontables, 32 por 3 y medio.
CARROCERIA doble faetón torpedó cinco asientos, con capota, parabrisas, etc., esmaltado negro, caja azul Richelieu oscuro.
Completamente equipado con faros, pneus, una llanta de recambio, herramientas, cric.

PESETAS 7.500

Puesto en Barcelona, riesgos y portes a cargo del destinatario

Excelente coche para familias, ocasionando a proporción poco gasto de entretenimiento, construido a propósito para turismo, a alcance de muchas fortunas.

Tipografía Mahonesa CALLE NUEVA

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, en negro y en colores
Impresiones en tinta comunicativa

ESPECIALIDAD EN TRABAJO COMERCIAL

Se sirven todas las obras editadas tanto en España como en el extranjero. Relaciones con las principales casas editoriales. Obras literarias y científicas.

Gran surtido en toda clase de objetos de escritorio. Papel para cartas. Papel pautado para música. Papeles y objetos para dibujos. Cartulinas. Tintas, etc.

Precios económicos

Rapidez en servir los encargos

El Teatro de los Niños

C. B. NUALART

Juguete instructivo que participa de interés pictórico, literario, trabajo manual y finalmente educativo.

El «Teatro de los Niños» está al alcance de todas las fortunas, no pierde nunca su interés, pues como en los teatros de verdad se renueva constantemente con estrenos y cada uno de estos es sólo cuestión de unos céntimos.

El cuaderno «Teatro-Escenarios» contiene:

- La boca del teatro con su proscenio.
- El escenario.
- El telón de boca.
- Los bastidores de boca.
- La pantalla de luz.
- Taquilleje e instrucciones.

Esto, que el niño ha de comprar una sola vez, se adquiere por dos pesetas. Cada cuaderno, conteniendo una obra, comprende una comedia en dos actos, dos decoraciones compuestas de tres o cuatro telones, los personajes adecuados, instrucciones generales, el libreto, etcétera.

Precio: 1'50 pesetas cada cuaderno.

OBRAS PUBLICADAS

- «El alma de las ruinas» (2 actos).
- «El mercader de Venecia» (2 actos).
- En breve se publicarán otras.

Ha llamado poderosamente la atención nuestro teatro. El efecto plástico de las decoraciones es sorprendente, y todo el mecanismo está resuelto de una manera definitiva.

Una representación puede ser ejecutada a la perfección por dos niños. La comedia está impresa de modo que pueda cortarse cada parlamento; éstos están numerados, y basta que uno de los niños actores se quede con los números impares y el otro con los pares.

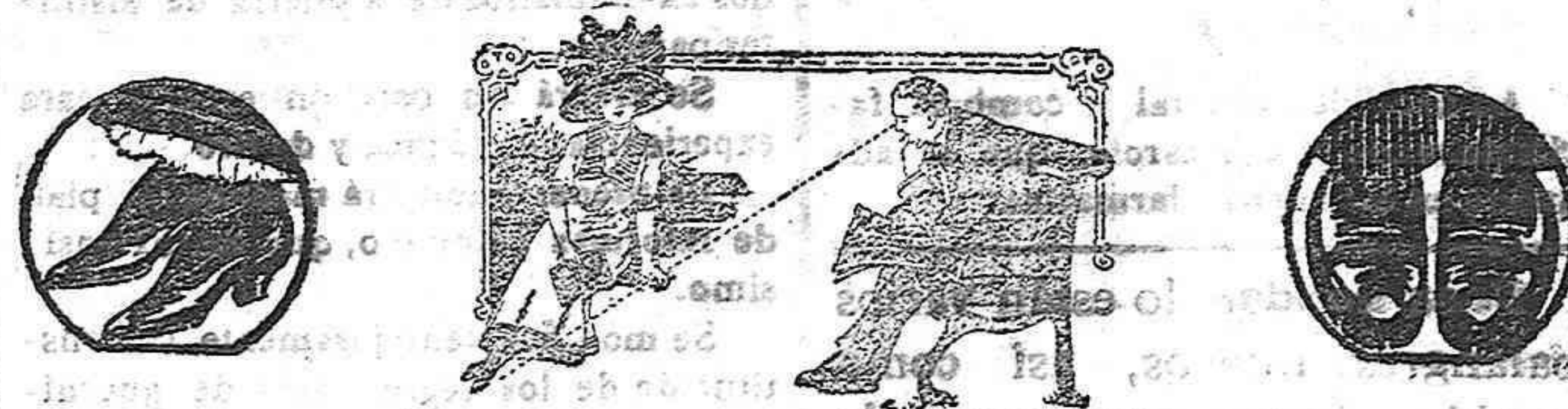
Es un juego que incluye el libro, la acción, la visión práctica y el trabajo.

**

Hay un modelo especial de lujo que contiene el teatro montado y plegable, con dos obras de dos actos, cuyo decorado está ya recortado y listo, todo dispuesto para efectuar las representaciones, pudiendo guardarse siempre en un liado estuche.

Pesetas diez cada caja.

Véndese en esta ciudad en la «Tipografía Mahonesa», calle Nueva.



“NUGGET”

LO MEJOR PARA EL CALZADO

De todas las cremas que se venden en Inglaterra, tiene la preeminencia por LA CALIDAD, preeminencia reconocida e indiscutible desde hace mas de 10 años.

Se gasta muy poca cada vez. Da un brillo perfecto, de una rara permanencia. Conserva la piel en vez de estropearla. No hace ácido ninguno. Se adapta a la piel ordinaria, a la muy delicada, y también al charol. No mancha la ropa.

Es impermeable: después de andar sobre suelo mojado, deje secar los zapatos, y sólo con frotarlos con un paño suave quedarán lustrosos como antes.

CAJAS negro y color a 0'20 céntimos

Pida V. la marca NUGGET e insista V. en que le sea servida

DE VENTA: En Mahón en los establecimientos El Bazar, Nueva, 37 y Hannover, 11; zapatería de don Amado Clar, Pl y Margalí, 42; comercio de doña Agueda Bazar, Cifuentes, 82; comercio de don Benito Seguí, San Lorenzo, 94. En Villacarlos, en el Estanco y en San Luis en la Cooperativa «La Luz del Porvenir».

AUTOMÓVILES DE DION-BOUTON

Mercedes, Renault, Mitchell, Imperial y otras marcas.

Motocicletas YNDIAN

MOTO-ROUE

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Además se facilitan datos sobre automóviles de ocasión.

Referencias, D. Juan T. Vidal, Doctor Ortíz, 10.—Mahón